

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 001/2009**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BRASILIA, BRASIL, DEL DIRECTOR A.I. HUGO DORADO A.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 056/2008 de 29 de abril de 2008 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

Las Actas N°s. 049/2008 y 050/2008 correspondientes a la Reuniones Ordinarias del Directorio del Banco Central de Bolivia de 4 y 11 de noviembre de 2008, respectivamente.

La comunicación del Banco Central del Brasil de 8 de enero de 2009.

La Comunicación Interna de la Subgerencia de Talento Humano DCR N° 017/2009 de 13 de enero de 2009.

### **CONSIDERANDO:**

Que con el propósito de intercambiar criterios sobre la estructura, organización y funciones del Directorio y conocer otros aspectos que podrían tomarse en cuenta en la redacción del proyecto de una nueva Ley para el Ente Emisor, representantes de la Máxima Autoridad del Banco Central de Bolivia iniciaron contactos con personeros del Banco Central del Brasil en el mes de noviembre de 2008.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia en la reunión ordinaria correspondiente al 11 de noviembre de 2008, decidió que la próxima reunión con ejecutivos y funcionarios del Banco Central del Brasil se realice durante el primer bimestre de 2009. En este sentido, encargó al Director a.i. Hugo Dorado comunicar esta decisión a las instancias competentes del Banco Central de Brasil, para fijar oportunamente las nuevas fechas de viaje de las autoridades del BCB.

Que mediante nota del 8 de enero de 2009, el Banco Central del Brasil comunica que las reuniones de la visita técnica a esa Institución podrían realizarse los días 22 y 23 de enero de 2009, efecto para el que acompaña una agenda de reuniones.

Que dada la importancia de los temas a tratar en las reuniones señaladas, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director a.i. Hugo Dorado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna DCR N° 017/2009, acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Brasilia, República Federativa del Brasil, del Director a.i. Hugo Dorado, para que en representación del BCB asista a las reuniones programadas para los días 22 y 23 de enero de 2009, en el Banco Central del Brasil.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de enero de 2009

---

Gabriel Loza Tellería

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez